

El análisis del gerundio: revisión y orientaciones para su enseñanza

Teresa María Rodríguez Ramalle
Universidad Complutense de Madrid
teresaramalle@ccinf.ucm.es

Recibido: 23-01-20
Aceptado: 30-03-20

Resumen: El estudio del gerundio en el aula no solo permite trabajar aspectos concretos que afectan a las formas no flexivas (por ejemplo, el tipo e identificación de sus sujetos), sino también poner en contacto al estudiante con estructuras sintácticas más generales: predicativos, complementos circunstanciales, cláusulas mínimas, etc. Por este motivo, los ejercicios con gerundios pueden ayudar a delimitar mejor ciertas funciones sintácticas básicas.

Palabras clave: gerundio, sujetos, predicativos, cláusulas absolutas.

Palabras clave: gerundio, sujetos, predicativos, cláusulas absolutas.

Abstract: The study of gerunds allows to analyze not only specific aspects related to the categorial status of gerunds (for example, the type and identification of subject position), but also the syntactic structures in which gerunds can be documented in Spanish: small clauses, predicatives structures, adverbial modification, etc. For this reason, exercises with gerunds can help to define syntactic functions.

Keywords: gerund, subject, predicatives, small clauses.

Índice

1. Introducción
2. El tratamiento del gerundio: ideas de partida
3. La distribución de los gerundios y sus funciones en la oración
4. Ejercicios para la enseñanza del gerundio
5. Conclusiones
6. Bibliografía

1. Introducción

El curso pasado, en una de las clases en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, ante el ejemplo de una oración encabezada por un gerundio absoluto que aparecía en un artículo de opinión que estábamos revisando en clase, una estudiante levantó la mano y me preguntó directamente por la forma de utilizar el gerundio. Ante mi sorpresa y para contestar a la vez a mi pregunta de qué había estudiado sobre el gerundio, me dijo que no recordaba nada y que, de hecho, la recomendación que le habían dado era intentar no utilizar el gerundio por temor a construirlo mal o utilizarlo incorrectamente. Esta contestación aumentó si cabe aún más mi sorpresa. Recomendar no emplear una categoría no parece la mejor opción pedagógica, a la vez que empobrece el estudio de la gramática.

Estudiar el gerundio no es simplemente definirlo y ofrecer un par de ejemplos significativos de su uso; tampoco es relacionarlo con otras categorías gramaticales sino intentar entender sus posibilidades de uso y la variedad de contextos y funciones que puede desarrollar. El estudio de los gerundios en el aula permite trabajar con una amplia gama de contextos y poner en práctica el conocimiento de conceptos gramaticales básicos; no solo permite poner en marcha aspectos concretos que afectan a las formas no flexivas, específicamente el tipo e identificación de sus sujetos, sino también poner en contacto al estudiante con estructuras sintácticas más generales: predicativos, complementos circunstanciales, cláusulas mínimas variadas, etc.

Los gerundios se han vinculado tradicionalmente con los adverbios, al igual que los infinitivos con los nombres y los participios con los adjetivos. Sin embargo, esta equivalencia funcional no puede ser entendida como identidad categorial. Es cierto que los gerundios pueden tener un alcance sobre la predicación verbal, como en (1a), o pueden afectar a toda la oración, como en (1b), y en este comportamiento podemos encontrar algunas similitudes con ciertos adverbios:

- (1) a. Según la prensa, los ladrones entraron en los domicilios *forzando* las cerraduras. [Dato oral, radio].
b. Aun *siendo* terrible la cifra, es la más baja desde 1987. Los accidentes de tráfico han descendido. [Dato oral, radio].

Sin embargo, los gerundios se documentan en unos contextos que van más allá de la modificación adverbial: desde predicativos, hasta cláusulas mínimas o unidades básicas de predicación, según se ha analizado en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (NGLE).

Las oraciones que proyectan los gerundios también se han identificado con ciertos tipos de oraciones subordinadas. En esta línea, en la NGLE (RAE-ASALE, 26.1d: 1962) se afirma que, en una oración como la de (2a), el segmento *Trabajando arduamente* se asimila a una subordinada adverbial de verbo no finito. Unas páginas más adelante (RAE-ASALE, 27.1c, 2038) se añade que la oración que encabeza el gerundio en (2b) introduce una oración subordinada adverbial no flexiva, no finita o de verbo no personal; además, posee un sujeto propio, que no es el mismo que el de la oración principal, sino un sujeto tácito que

tiene al de la principal como antecedente. En este caso, el gerundio expresa el modo de realizarse la acción, mientras que en (2a) el significado podría parafrasearse bajo la forma de una condición.

- (2) a. *Trabajando arduamente* se obtiene lo que se persigue.
b. Blanca ganó un premio en el colegio *escribiendo versos*.

Precisamente uno de los asuntos que se ha debatido acerca de los gerundios se refiere al de sus diversos significados y la complejidad de delimitarlos a partir de un único criterio. Los significados de los gerundios, frente al de los infinitivos, mediados bien por una preposición bien por una dependencia sintáctica del verbo principal, se obtienen mediante la suma de diversos factores: sintácticos, semánticos y también discursivos, como apunta la propia NGLE.

En este trabajo pretendo revisar los contextos de aparición del gerundio, así como las bases de su comportamiento sintáctico con el fin de ofrecer algunas orientaciones didácticas para el tratamiento del gerundio en el aula. Para esto último, tomaré como apoyo las indicaciones de la NGLE. Nuestro objetivo básico será proponer pautas para la elaboración de ejercicios a partir del estudio del gerundio, sus funciones y particularidades, con el fin de que el análisis de esta forma no personal no quede relegado o simplemente, ante las dudas, se recomiende su uso limitado.

2. El tratamiento del gerundio: ideas de partida

Si revisamos lo que dicen los manuales de secundaria, vemos que el gerundio y el participio tienden a analizarse de una manera paralela. Al hablar de la subordinación adverbial de modo, existe un apartado específico en el que se recoge que oraciones como *Conseguimos abrir el bote de mermelada haciendo mucha fuerza* contienen una subordinada adverbial de modo (Lengua y Literatura 2016, ed. Santillana 60, 4.3). En el apartado en el que se trata de las oraciones de participio, dentro del epígrafe de las subordinadas adjetivas, se añade que: “no se consideran subordinadas adjetivas las llamadas construcciones absolutas [de participio]: *Terminado el trabajo, nos fuimos a comer algo.*” (Lengua y Literatura 2016, ed. Santillana 50, 5.4).

El destacar con un epígrafe propio las construcciones de gerundio (y participio) cuando desempeñan funciones propias de las oraciones de relativo y de las llamadas circunstanciales modales, respectivamente, se debe a la relación que se suele establecer entre las funciones de las formas no flexivas y las categorías de nombres, adjetivo y adverbio. Así, la RAE en el capítulo que dedica las formas no personales del verbo dentro de su *Esbozo* dice que “el significado más general que corresponde a cada una de estas formas no personales puede definirse diciendo que el infinitivo es un sustantivo verbal; el gerundio, un adverbio verbal; y el participio, un adjetivo verbal” (RAE, 1973: 483). Aunque puede haber contextos concretos en los que las formas no personales puedan coincidir con las categorías mencionadas, lo cierto es que las formas no flexivas son formas verbales que presentan rasgos particulares derivados de la ausencia de la morfología verbal típica, puesto que carecen de flexión de persona, tiempo y modo (RAE-ASALE,

26.1.2). Si pensamos que la presencia de rasgos morfológicos en el verbo conlleva la presencia de un sujeto explícito y dota a la oración así encabezada de independencia, en el caso de las formas no personales, la ausencia de morfología verbal está directamente relacionada con dos características principales asociadas a las tres formas no personales: la ausencia de un sujeto explícito y su dependencia de otra forma verbal o elemento rector.

En cuanto al sujeto, el hecho de no tener asociado un sujeto explícito no significa que las formas no personales carezcan de sujeto propio. Es verdad que en los distintos manuales que tratan el problema del sujeto de infinitivos, gerundios y participios no existen las mismas soluciones para abordar este problema, como ha puesto en evidencia Pérez Ocón (2019). Según recoge esta autora, algunos libros de texto señalan que en una oración como *Estudia [escuchando música]* nos encontramos con “una oración modal con un sujeto tácito o contextual, que es el mismo que el del verbo principal”. El fallo de la definición del libro reside en que se dice que el sujeto del gerundio es el mismo que el del verbo principal, en un ejemplo de confusión entre la presencia de un sujeto tácito y su referencia. El problema es que la forma flexiva y el gerundio no pueden tener el mismo sujeto; cada unidad verbal debe tener un sujeto, bien expreso bien tácito, en el caso del gerundio. Esta idea de un sujeto propio es básica para considerar que las formas no personales pueden proyectar oraciones.

Volviendo a la oración mencionada, el sujeto del gerundio *escuchando* sería un elemento pronominal vacío correferente con el sujeto del verbo principal *estudia*. Esto implica que la referencia del sujeto principal es fundamental para interpretar el sujeto del gerundio y asignarle rasgos.

En otros casos, el gerundio puede llevar un sujeto pronominal propio, normalmente pospuesto. Esto es lo que ocurre en los llamados gerundios absolutos, que, al igual que los participios, desarrollan un empleo en el que encabezan una oración dotada de autonomía sintáctica y fonológica. La interpretación que recibe esta construcción (temporal, causal, condicional, consecutiva o concesiva) depende de la *consecutio temporum* entre la oración principal y la estructura en gerundio, al mismo tiempo que de factores sintácticos y discursivos, como esbozaremos brevemente en el apartado 3.2. Al igual que se afirma en el caso del infinitivo, si aceptamos que la presencia de una flexión temporal es la que permite identificar con el caso nominativo al sujeto preverbal en español, la imposibilidad de legitimar un sujeto preverbal nos sugiere que los gerundios no tienen una flexión de tiempo independiente capaz de asignar caso al sujeto. Dicho de otro modo, la especificación temporal defectiva del gerundio determina, en las construcciones de gerundio absoluto, que el sujeto realizado fonéticamente aparezca en posición posverbal: *Diciéndomelo tú, yo me creo todo* vs. **Tú diciéndomelo, yo me creo todo*¹. Hernanz (2017) vincula ambos hechos con el desplazamiento del gerundio más allá de los límites de la oración².

¹ La excepción la constituyen los gerundios independientes, que permiten un sujeto preverbal con propiedades similares a las de cualquier sujeto en español:

(i) Cuando entramos en el hospital allí estaba ella sentada delante de la ventana pensando en sus cosas. Nosotros hablándola de lo que nos había sucedido y ella, como si nada, mirando fijamente a la ventana y dando vueltas a un pequeño anillo que llevaba en el dedo.

Por todo lo dicho, debemos concluir que los gerundios son formas plenamente verbales que tienen una distribución peculiar, pues, en algunos casos, parecen desempeñar funciones típicas de los adverbios, mientras que, en otros, funcionan como si fueran adjetivos en contextos predicativos. Estas propiedades distribucionales hacen que los gerundios se puedan considerar como una forma no personal que, frente a los infinitivos, no puede ser seleccionada como complemento de verbos que requieran acciones o eventos y unas mínimas marcas flexivas, pues ni puede ocupar posiciones destinadas a los argumentos ni alterna con una oración flexiva; por esta razón queda limitado a aquellas posiciones en las que no se requiere flexión verbal; es, en definitiva, una forma no personal que no puede ocupar las posiciones de complemento de un verbo principal, por lo que no puede realizar funciones dentro de una oración principal: ni sujeto, ni objeto, ni complemento del nombre, etc., frente a lo que ocurre con el infinitivo, según vemos si comparamos los datos de (3) y los de (4):

- (3) a. Me gusta cantar.
b. Juan decidió marcharse.
c. Trabajar de viajante obliga a pasar mucho tiempo fuera de casa.
d. Es conveniente estudiar idiomas.
e. No son partidarios de negociar.
- (4) a. *Me gusta cantando
b. *Juan decidió marchándose.
c. *Trabajar de viajante obliga a pasando mucho tiempo fuera de casa.
d. *Es conveniente estudiando idiomas.
e. *No son partidarios de negociando.

Es interesante señalar que es común entre angloparlantes en sus niveles iniciales producir oraciones como las de (4), ya que, en inglés, el gerundio se utiliza en muchos de los contextos en los que en español aparece el infinitivo: sujeto o término de preposición.

Para Hernanz (2017), la asimetría entre infinitivos y gerundios deriva del aspecto. La conclusión para Hernanz (2017) es que “los infinitivos son neutros aspectualmente, a diferencia de los gerundios, cuya valencia aspectual densa colisionaría, [...] con las exigencias de los verbos que rigen subordinadas sustantivas” (cito de nuevo a Hernanz 2017, *handout*). De ahí que los gerundios

(ii) Ya ves, me paso la vida del trabajo a casa y de casa al trabajo: redactando los informes, cuidando de los niños, haciendo la comida. Chica, esto no es vida. Todo el día trabajando como una loca, sin tiempo para nada y ¿todo para qué? Para que luego le den el ascenso a la pelota de turno.

(Rodríguez Ramalle, 2008b: 70).

En este caso, es el contexto previo, junto con el aspecto del propio gerundio, el que contiene los rasgos temporales necesarios para identificar al sujeto y otorgar la referencia temporal a la construcción en gerundio. Para más información, véase Fernández Lagunilla (1999) y Rodríguez Ramalle (2008b y 2017).

² Dentro del modelo funcional de la oración, estamos hablando de que el gerundio no ocupa la posición de núcleo de un STiempo, como los verbos flexivos, sino que se mueve al nudo Complementante, ocupando la primera posición de la oración.

no pueden realizar funciones argumentales, según se ve por la agramaticalidad de los datos de (4)³.

En definitiva, el gerundio es semánticamente una categoría verbal, pues selecciona a sus complementos como hace un verbo; nótese, además, que los gerundios son verbos, pues poseen complementos típicamente verbales, como la presencia de una negación propia, según se puede ver en *No estando tú en la sala, pude acercarme a hablar con tu profesora*. Conviene añadir, asimismo, que el gerundio y el infinitivo admiten pronombres clíticos que, frente a las formas flexivas, no se realizan como proclíticos, sino como enclíticos, lo que parece estar relacionado con la ausencia de flexión, pues el imperativo se comporta de la misma manera. Sin embargo, en cuanto a su distribución, solo posee el carácter de predicado, capaz de seleccionar argumentos y de actuar, en consecuencia, en contextos predicativos como adverbio o predicado secundario. Este hecho se explica por sus propiedades aspectuales que no le permiten ser seleccionado por núcleos verbales y ocupar posiciones de complemento. Hay que añadir a esta caracterización el hecho de que el infinitivo puede desarrollar rasgos formales flexivos de tipo verbal, según sucede en ciertas lenguas⁴, posibilidad de la que carece el gerundio.

Para completar esta caracterización debemos tener en cuenta que el gerundio tampoco posee rasgos flexivos nominales, lo que determina que nunca pueda actuar como un simple modificador del nombre (ejemplo de 4e) puesto que carece de las marcas de flexión que identifican la relación de modificación nombre-adjetivo, a pesar de que existan usos lexicalizados de gerundios adjetivos, como *ardiendo* e *hirviendo*. En estos casos no se conserva del gerundio más que su terminación. También ejemplos en los que ciertos gerundios han pasado a adquirir un significado similar al del adverbio de manera *rápidamente*: son gerundios como *corriendo* o *volando*, en ejemplos como *Vístete corriendo* y *Ven aquí volando*.

³ Una alternativa es pensar que infinitivos y gerundios proyectan una estructura subléxica diferente, que incluye, en el caso de los gerundios, un elemento P(reposicional) vacío. Esta es la idea desarrollada por Gallego y Hernanz (2012), que, en realidad, asume también un contraste aspectual, pues dicho elemento P sería el responsable de la caracterización aspectual marcada de los gerundios, así como de su especial distribución.

⁴ Esto es lo que sucede, por ejemplo, con el infinitivo portugués, que posee rasgos flexivos propios. Para más información consúltense Pires (2006) y Pöll (2007).

- (i) a. Eu lamento [os deputados terem trabalhado pouco].
Yo lamento los diputados haber-conc trabajado poco.
'Lamento que los diputados hayan trabajado poco'.
b. Eu entrei em casa [sem [os meninos verem]].
Yo entré en casa sin los niños ver-conc.
'Entré en casa sin que los niños me viesen'.
(Datos tomados de Raposo 1987)
- (ii) a. Maria comprou un livro para [eu ler].
M. compró un libro para yo leer-conc. (1ª persona).
b. Maria comprou un livro pra [tu leres]
M. compró un libro para tú leer-conc. (2ª persona).
(Rodríguez Ramalle, 2008b: 86).

Las marcas de concordancias visibles y activas permiten que el portugués legitime la presencia de sujetos preverbiales independientes con infinitivos.

3. La distribución de los gerundios y sus funciones en la oración

En la NGLE se agrupa el gerundio en tres grandes tipos: el perifrástico, el interno, que puede ser a su vez circunstancial o adjunto y predicativo, y el externo o absoluto. Por limitaciones de espacio, voy a dejar de lado el perifrástico y pasaré a revisar los otros dos grupos. También mencionaré, al final de esta sección, algunos aspectos normativos que pueden resultar de interés para la posterior elaboración de ejercicios.

Entre los gerundios internos y externos, existen diferencias de comportamiento sintáctico, pues los primeros realizan funciones dentro de la proyección del SV, mientras que los segundos se han analizado como tópicos, al igual que las cláusulas absolutas en general (Pérez Jiménez 2008).

3.1. Los gerundios internos

Dentro de los gerundios internos encontramos tanto gerundios que se comportan como modificadores circunstanciales de la acción verbal, según vemos en los datos de (5), como gerundios predicativos, que no solo denotan propiedades referidas a la acción del verbo sino también al sujeto u objeto involucrados en dicha acción, según se recoge en los ejemplos de (6) y (7).

- (5) a. Según la prensa, los ladrones entraron en los domicilios *forzando las cerraduras* [Dato oral, radio, 2007].
b. Ahora sus hijos pueden aprender a patinar *jugando* [Dato oral, televisión, 2007].
c. Ahorrar ahora es posible *pagando menos*. [Publicidad].
- (6) a. Tras la discusión, la mujer salió de la habitación *llorando*.
b. No entiendo por qué este chico habla siempre *gritando*.
c. Se detuvo y volvió hasta la mesa, pasó *moviendo los brazos*, el sombrero en la nuca. [RAE: (CREA)]
- (7) a. El artista pintó a los aldeanos *trabajando en el campo*.
b. Dejé a los niños *jugando*.
c. Tiene un hijo *estudiando en Madrid*.

En los contextos de (5), los grupos verbales que proyecta el gerundio describen la manera de llevarse a cabo la acción representada por otro verbo: serían ejemplos de circunstanciales. Nótese que estos gerundios, frente a los predicativos, pueden construirse con verbos de estado. Esta es la razón del contraste que se puede observar en (8) y que también afecta a los adjetivos predicativos (Gumiel 2005).

- (8) a. No se puede estudiar *sintiendo tanto frío*.
b. *María llegó sintiendo mucho frío.

En (6), por su parte, nos encontramos con ejemplos de gerundios predicativos orientados al sujeto, mientras que en (7) los gerundios predicativos están orientados al objeto; estos últimos se encuentran limitados a clases concretas de verbos, como los de percepción: *oír, ver, percibir, hallar*, los de representación del tipo de *dibujar, describir, pintar*, y otros como *dejar, tener, haber* (impersonal).

Algunos de los usos del gerundio predicativo aparecen en construcciones especiales desde el punto de vista sintáctico. Fijémonos, por ejemplo, en los datos de (9) y (19):

- (9) a. Entró en la habitación con la cara *chorreando sangre*.
b. Aquella mañana salimos de casa con el estómago vacío pero con la cabeza *bullendo de ideas*.
- (10) a. *Contigo gritando como un loco*, decidimos marcharnos cuanto antes y dejar la discusión para otro día.
b. *Con el presidente viajando continuamente*, la situación política del país se agrava considerablemente.

En estos ejemplos, la oración que incluye el gerundio se encuentra encabezada por la preposición *con*. El SN preverbal recibe su marca de caso oblicuo de la preposición *con*, como se demuestra en (8a), donde la preposición selecciona el caso oblicuo del pronombre personal, si bien se comporta como el sujeto semántico seleccionado por el gerundio, dando lugar a una relación de predicación especial sin flexión, que puede actuar tanto internamente al SV como en posiciones externas.

En los ejemplos de (11) y (12) encontramos otra peculiaridad en las construcciones de gerundio. Si bien infinitos y gerundios presentan en español una clara diferencia en cuanto a sus contextos de uso -los infinitivos pueden ocupar posiciones argumentales; los gerundios, no-, cuando en la oración principal se proyecta un verbo de percepción, ambas formas no flexivas resultan posibles:

- (11) a. Ayer oí a Pedro quejarse durante toda la noche.
b. No me lo podía creer: el otro día vi a tu novia besar a otro chico.
- (12) a. Ayer oí a Pedro *quejándose durante toda la noche*.
b. No me lo podía creer: el otro día vi a tu novia *besando a otro chico*.

Pese a que los sintagmas *a Pedro* y *a tu novia* se interpretan como los argumentos de los respectivos infinitivos, sintácticamente funcionan como objetos directos del verbo conjugado. Como prueba de esto último, nótese que tales objetos pueden ser pronominalizados por clíticos de acusativo: *Lo oigo quejarse, La vi besar a otro chico*. Esta construcción es la que en las gramáticas latinas se denomina de infinitivo “no concertado” o “no personal”. Se caracterizan por el hecho de que el sujeto del infinitivo está en caso acusativo, esto es, es el objeto directo del verbo principal, aunque es el argumento seleccionado por el infinitivo.

El hecho de compartir un mismo contexto no significa compartir la misma estructura ni poseer la misma interpretación. En este último aspecto, el significado del infinitivo depende del verbo principal, mientras que, en cuanto al gerundio se

refiere, la lectura viene marcada por la caracterización aspectual imperfectiva: por tanto, las acciones siempre se perciben en proceso.

En cuanto al comportamiento sintáctico y estructural, existen datos que nos muestran un contraste entre infinitivos y gerundios. Obsérvese que los verbos impersonales en gerundio no acompañan a los verbos de percepción. Así, no decimos: **Vi lloviendo* ni **Oí granizando*. En cambio, si sustituimos el gerundio por el infinitivo, el resultado es perfectamente gramatical: *Vi llover*, *Oí granizar*.

- (13) a. Vi *lloviendo /llover.
b. Oí *granizando /granizar.

Los infinitivos son los predicados de una cláusula u oración mínima, no flexiva. Esta unidad está constituida por un predicado y su argumento. En el caso de los gerundios, la clave reside en que no pueden ser argumentos seleccionados: *oir* no puede satisfacer sus exigencias de construcción a partir del gerundio *nevando*. El verbo de percepción necesita que se proyecte su argumento nominal y el gerundio meteorológico, que actuaría como predicativo, no proyecta ningún SN del que se predique: esta posición está vacía. Por tanto, no se cumplen los requisitos de selección del verbo principal. Volveré en la última sección sobre las diferentes estructuras.

3.2. Los gerundios externos o absolutos

Como vemos en los ejemplos de (14), la construcción de gerundio encabeza una construcción dotada de autonomía sintáctica y fonológica: una construcción absoluta.

- (14) a. *Aun sabiendo lo que me gustaba*, te has atrevido a tirármelo.
b. *Habiendo sido juzgado y condenado la semana pasada*, hoy está previsto que se cumpla la condena impuesta por el tribunal.
c. *Teniendo yo salud*, no me preocupa nada más.
d. *Conduciendo tú*, yo voy tranquilo.
e. *Teniendo salud*, no me preocupa nada más.

Existen diferentes aspectos que se pueden tratar sobre estas construcciones, pero aquí quiero destacar su interpretación. Los grupos verbales que proyecta el gerundio absoluto desarrollan lecturas que se han etiquetado de adverbiales, pues pueden relacionarse con una oración subordinada adverbial temporal, causal, condicional y concesiva; de hecho, por razones prácticas se ha denominado en ocasiones a estos gerundios ‘adverbiales’. En algunos casos existen unas marcas explícitas que orientan la lectura, como en (14a), donde el gerundio aparece precedido por *aun*. En otros, es la relación temporal la que ayuda a establecer relaciones de orden temporal o lógico, como en (14b y 14c). El significado condicional puede aparecer cuando tenemos dos alternativas diferentes, como puede verse en (14d y e), que pueden conectarse a partir de relaciones causales y condiciones necesarias y suficientes. Lo que se ve con los gerundios es que las diferentes lecturas que obtenemos no obedecen a una

relación fija entre proyección de determinados rasgos sintácticos e interpretación. No obstante, podemos atisbar tendencias, como se ha demostrado a partir del estudio del infinitivo.

Los infinitivos son capaces también de encabezar oraciones absolutas, no regidas por un verbo previo, y con la posibilidad de proyectar un sujeto propio pospuesto:

- (15) a. Al oír llegar el coche, salimos de la casa.
b. Con afirmarlo tú, me basta.
c. De haber reclamado, te hubieran atendido mejor.
d. Para hacerlo tú mal, lo hago yo.

La diferencia frente a los gerundios reside en que estos pueden encabezar la construcción sin ninguna partícula previa (preposición o locución)⁵. Mientras que la preposición o locución prepositiva es necesaria encabezando la construcción en el caso de los infinitivos, si hablamos de gerundios, la presencia de la preposición o nexos no es necesaria, lo que parece relacionarse directamente con su caracterización aspectual densa o marcada (véase lo dicho en la sección 2), frente a los infinitivos⁶.

De manera similar, aunque no idéntica a lo que ocurre con el infinitivo (Rico 2016), la negación puede ser un factor para identificar la lectura concesiva frente a la causal, como se ve en (16), pero no es el único.

- (16) a. *Teniendo fiebre*, no le quiso llevar al médico.
b. *Teniendo fiebre*, le llevó al médico.

También se ha analizado la relevancia de los cuantificadores, elementos que se han destacado importantes para la obtención de la lectura concesiva en construcciones encabezadas por infinitivos (Sánchez López 1995 y Marcovecchio y Pacagnini 2013):

- (17) El padre García sabe hacer una predicación sencilla y agradable, plagada de ejemplos. Propone como modelo a San Francisco de Asís, quien, teniéndolo todo, no dudó en dejarlo para seguir a Cristo. [RAE: CREA. *La Razón*, 02/09/2002]
- (18) Apuntaron a la gravedad de este hecho porque "mientras se preparaba una brutal maniobra contra su partido aliado, la UDI, Piñera, sabiéndolo, prefirió guardar silencio, después lo negó y cuando la verdad aparece él mismo tiende una cortina de humo armando un escándalo". [RAE: CREA. *El Mercurio*, 08/03/2004]

La pregunta que debemos hacernos es si es posible encontrar algún tipo de contraste entre la oración encabezada por el gerundio y la oración principal en los

⁵ La excepción la encontramos en el gerundio introducido por la preposición *en*, de uso poco frecuente en el español actual.

⁶ Lo que parece ocurrir es que los gerundios se mueven al nudo Complementante, el núcleo de la categoría funcional superior, y son capaces de legitimar dicha posición sin necesidad de ninguna otra marca obligatoria.

ejemplos recién citados. Si nos fijamos en (17), observaremos que, en efecto, el contraste aparece marcado incluso por la presencia de un cuantificador: *teniéndolo todo*; a partir de esta gradación máxima, se presenta el contraste con la opción final, que resulta reforzada por no ser la opción esperada. La secuencia de (18) carece de cuantificación, pero existe sin embargo oposición basada en los conocimientos previos de los hablantes: ‘Cuando sabes algo, sueles contarlo’; en este caso, la expectativa mencionada no se cumple y desencadena un contraste orientado de nuevo a destacar el último argumento como el más importante. Y es que en el proceso de ruptura de expectativas creadas interviene también el conocimiento previo de la situación⁷. Prestemos atención a los ejemplos de (19):

- (19) a. *Conociéndole*, se fue con él.
b. Hasta cometí la imprudencia de llamarte en voz alta, como los animales en celo, para que por lo menos supieras que estaba buscándote. La historiada puerta del parque me iluminó con la posibilidad de una huida; pero, *conociéndote*, supuse que no te habrías atrevido a tanto. [CREA, RAE, 1995]

En el ejemplo (19a), la interpretación puede ser causal o concesiva, dependiendo de lo que sabemos de la relación: si nuestros conocimientos implican una oposición, una infracción de expectativas, entonces la relación es concesiva; si existe una relación de causa, por defecto, entonces no hay oposición, sino consecuencia. Así, en (19b) no existe oposición entre *conocer* y *suponer*, ni ninguna marca sintáctica que nos permita establecerla, por lo que aparece la lectura de secuencia lógica.

3.3. Los gerundios y la norma⁸

En la sección 2, ya se comentó que el gerundio nunca pueda actuar como modificador del nombre, puesto que carece de las marcas de flexión que identifican la relación de modificación nombre-adjetivo. Es cierto, no obstante, que podemos encontrar gerundios adjetivales que pueden funcionar como modificadores restrictivos en el caso de, por ejemplo, *ardiendo* e *hirviendo*. La tendencia a extender este uso a otros contextos no es aconsejable:

- (20) a. Esta es la nueva ley *reformando las tarifas aduaneras*.
b. Se necesita mecanógrafa *hablando inglés*.
(RAE-ASALE, 27.7a: 2078).

Otro aspecto normativo que afecta al gerundio tiene que ver con la lectura temporal que puede coaparecer con las lecturas de manera. El gerundio puede

⁷ Es necesario delimitar los recursos gramaticales y discursivos que permiten crear contextos en los que se aplique una relación de resultado (causa-condición) o de violación de expectativas (concesión), según la descripción de las relaciones retóricas de Kehler (2002), citadas por Pérez Jiménez (2016).

⁸ Agradezco la recomendación de incluir los aspectos normativos a un revisor anónimo.

expresar simultaneidad o coincidencia temporal con respecto al verbo principal, según vemos en el ejemplo de (21a), o bien anterioridad inmediata en relación con dicha acción, tal y se documentamos en (21b). La interpretación de manera que se aprecia en estos ejemplos, en ninguno de estos casos, es excluyente con la temporal, como recoge la NGLA (RAE-ASALE 27.4a: 2059). Nótese que la lectura en la que el gerundio expresa posterioridad con respecto a la acción expresada por el verbo principal (22), se considera, no obstante, incorrecta cuando el gerundio expresa sucesión temporal (RAE-ASALE 27.4g: 2061).

- (21) a. Entró *silbando* (simultaneidad).
b. *Habiendo dilapidado su fortuna*, el hijo decidió regresar a su país con el rabo entre las piernas (anterioridad).
- (22) a. El coche chocó violentamente contra el pretil del puente, *muriendo sus ocupantes horas después en el hospital* (posterioridad).
b. Montamos todos en el autobús, *dirigiéndonos tras esto al estadio* (posterioridad).
c. El helicóptero se perdió de vista, *siendo encontrado al día siguiente* (posterioridad).
(Rodríguez Ramalle, 2008b: 74).

Aunque en algunos ejemplos, especialmente en textos literarios, los límites entre el gerundio de simultaneidad y el de posterioridad son difíciles de delimitar, hoy en día la diferencia sí se puede apreciar en los textos periodísticos, tanto orales como escritos, en los que no resulta difícil encontrar ejemplos como los recogidos en (22).

Hasta aquí un sucinto repaso por las funciones principales del gerundio y algunos aspectos normativos. A partir de esta descripción, plantearé algunas pautas para la elaboración de ejercicios teniendo como base el uso del gerundio.

4. Ejercicios para la enseñanza del gerundio

En el curso de actualización gramatical que se ha estado celebrando en Valencia en la sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo desde el año 2016, hemos podido constatar, como bien sabe su directora, la Dra. Gutiérrez Rodríguez, que el tema de las formas no flexivas es recurrente en las peticiones de los profesores. Una de las razones creemos que puede estar relacionada con la identificación de los sujetos. Existe una confusión, y no solo en los alumnos, entre sujeto explícito e implícito y se asume que un mismo sintagma puede realizar dos funciones de sujeto en una oración. En el caso de los gerundios, el mayor problema que hemos documentado (*Actualización de gramática 2017*, Valencia UIMP) tiene que ver con los ejemplos seleccionados por verbos de percepción.

- (23) a. María vio a Pedro correr ocho kilómetros.
b. Juan oyó a los niños gritando toda la noche.

La dificultad que plantean estos ejemplos reside en definir la estructura que

proyectan las construcciones, pues los propios profesores exponen dudas acerca del encorchetamiento. Las propuestas de ejercicios se pueden basar en parte en vincular las segmentaciones posibles con las lecturas y comportamiento del gerundio.

En el caso del infinitivo, como vemos en (24a), el verbo principal selecciona todo el grupo verbal cuyo predicado es la forma no personal. El conjunto seleccionado por *ver* es una oración sin flexión o cláusula mínima. Estamos ante una unidad de predicación conformada por un verbo, *correr*, y su sujeto semántico, *a Pedro*, que, a falta de flexión, recibe su identificación de caso del verbo principal. En el caso del gerundio, en cambio, el grupo verbal que proyecta se compara con los adjetivos y no con los infinitivos. El gerundio actúa como un predicativo que, por ello, como indica la NGLE (RAE-ASALE, 2015), puede alternar con adjetivos y SSPP; lo que tienen en común las tres categorías mencionadas es que pueden funcionar como modificadores de la predicación verbal, pero no como argumentos seleccionados. En el caso del gerundio, al ser una forma verbal, selecciona un sujeto tácito, que, como ya dijimos en la sección 2., es correferente en este caso con *a los niños*, objeto directo del verbo principal *oyó*.

- (24) a. María [vio [a Pedro correr ocho kilómetros]]
b. Juan [oyó [a los niños] [gritando toda la noche]]

El estudiante debe intentar justificar en este caso un comportamiento distinto basándose en la comparación con otras estructuras similares. Los datos con verbos meteorológicos (recuérdese la agramaticalidad de **Juan oyó nevando*), el hecho de que los causativos no admitan la presencia del gerundio: **Luis hizo a Juan llorando*, junto con la circunstancia de que los verbos de percepción en estructuras de infinitivo sean los únicos que documentan la alternancia infinitivo-gerundio orienta a pensar que estamos ante dos estructuras diferentes. En la estructura con gerundio, el verbo de percepción selecciona un argumento nominal que debe proyectarse, pues, de no hacerlo, la secuencia sería agramatical: esto es lo que ocurre en el ejemplo **Juan oyó nevando*, ya comentado previamente. Cuando se proyecta el infinitivo, el verbo de percepción selecciona una unidad de predicación sin flexión o cláusula mínima. Los verbos causativos no permiten seleccionar un argumento nominal: **Luis hizo a Juan*; por tanto, solo tendrían disponible la estructura de cláusula mínima, como la de (24a).

Estas últimas reflexiones son de una complejidad que hace que no resulten adecuadas para llevar al aula ni siquiera de secundaria; no obstante, conviene que el profesor pueda tener en cuenta las diferentes estructuras que proyectan infinitivos y gerundios en contextos concretos, como el de (24).

Siguiendo las propuestas de ejercicios que se recogen en Bosque (2015) y en Bosque y Gallego (2016), se podría trabajar con tres tipos concretos: ejercicios de análisis inverso o de construcción de ejemplos según determinadas instrucciones dadas previamente, ejercicios de análisis de secuencias agramaticales y ejercicios de pares mínimos⁹.

⁹ La propuesta de ejercicios realizada se enfoca especialmente a los estudiantes de bachillerato, pero el uso del gerundio también se puede trabajar en el aula ELE. Son

En todos los casos, el objetivo es que se pongan en práctica conceptos a partir de la propia competencia gramatical del estudiante, tal y como indica Rico (2019), mediante la generación de estructuras y análisis en los que no se etiqueta como requisito único, sino que siguen pistas para reconstruir una estructura o llegar a la jerarquía adecuada según el significado o, en su caso, las instrucciones dadas. En este sentido, también se pone a prueba el concepto de jerarquía si se trabaja con la identificación de sujetos de los gerundios, o de asignar e identificar estructuras a partir de pares mínimos.

Se puede afirmar que el estudio del gerundio, como ejemplo de categoría que ocupa posiciones no argumentales, ayuda a revisar nociones sintácticas básicas y a delimitarlas mejor. En una identificación entre función y forma se establece una relación tradicional predicativo-adjetivo, circunstancial-adverbio. El gerundio puede desempeñar las dos funciones mencionadas no siendo categorialmente ni adjetivo ni adverbio, sino una forma verbal con sujeto propio. El seleccionar argumentos propios ayuda además a identificarlos en la proyección de su oración, por lo que se puede trabajar también con esta opción.

Según el orden de presentación de los contextos de aparición del gerundio seguido en la sección 3, comencemos partiendo de la distinción, dentro de los gerundios internos (3.1.), entre gerundios predicativos y gerundios. En el primer tipo de ejercicio propuesto, los estudiantes deben cumplir las instrucciones que les dé el profesor para construir una breve secuencia. Existe la posibilidad de trabajar a partir de diferentes opciones. Si pedimos que el estudiante construya una oración de gerundio con un verbo meteorológico, podemos asimismo solicitar que identifique la función que realiza dicho gerundio en la oración. Dados los contextos de (25), el gerundio no podría ser predicativo, puesto que el verbo meteorológico no se predica de ningún argumento: por lo tanto, en (25a) el gerundio *nevando* sería circunstancial, al igual que en (25b):

- (25) a. Se pasó todo el santo día *nevando*.
b. Los problemas se solucionan *hablando*.

Es importante enfocar el contraste entre las oraciones mencionadas incidiendo en la selección categorial del gerundio y destacando que *nevando* y *nevar*, *hablando* y *hablar* son ambas categorías verbales.

Los estudiantes también pueden construir oraciones en las que se ejercite la capacidad de identificación del sujeto del gerundio. En estos casos, la tendencia es a decir que el sujeto del gerundio es el mismo que el sujeto del verbo principal, como ya se ha comentado en la sección 2., confundiendo así identidad con correferencialidad. A partir de los ejemplos aportados por los estudiantes, se puede proponer un análisis de oraciones como *Hablando se entiende la gente*, con

especialmente interesantes las respuestas que se pueden obtener de estudiantes sinohablantes cuando se trabaja con ellos los usos de las formas no personales. Los datos no son evidentemente equiparables a los problemas que pueden tener los estudiantes nativos, pero hay líneas que sí son similares: la facilidad con la que se identifica al gerundio interno (circunstancial o predicativo, con la excepción del gerundio dependiente de verbos de percepción) más que al externo y el problema de delimitar las lecturas de los gerundios externos en cláusulas absolutas. Véase, por ejemplo, Rodríguez Ramalle (2008a) para el estudio del infinitivo y gerundio en ELE.

el fin de poner el foco de atención en la identificación del argumento externo del verbo *hablando* y sujeto de la forma no personal: categoría vacía, no realizada, pero con interpretación y rasgos que comparte con el sujeto del verbo principal¹⁰.

En el caso de los ejercicios basados en el análisis de secuencias agramaticales y de pares mínimos, la opción sería combinar ambos patrones para conseguir que el estudiante pueda explicar el contraste. Se ofrecen dos oraciones y una de ellas resulta ser agramatical, como la de (27a). Empezamos por el contraste entre gerundios predicativos y gerundios circunstanciales:

- (26) a. *Pedro entró en la reunión siendo estudiante.
b. Ambos se casaron siendo estudiantes.

La restricción que afecta al gerundio de un verbo de estado puede vincularse con la diferente función sintáctica que realizan: los predicativos, en general, presentan restricciones en cuanto al tipo de evento que describen, y esto afecta no solo a los gerundios sino también a las clases de adjetivos: *María entró en la reunión cansada, pero no alta*.

También es interesante fijarse en el contraste entre las secuencias de (27) y (28):

- (27) a. Tengo un hijo viviendo en Madrid.
b. *Tengo un bolígrafo escribiendo muy bien.
(28) a. Veo a la profesora explicando la evolución humana.
b. *Veo un libro explicando la evolución humana.

En los ejemplos gramaticales, el argumento del gerundio predicativo orientado al objeto es una entidad humana que puede actuar; en los agramaticales, ni *bolígrafo* ni *libro* tienen la capacidad de realizar la acción descrita por el gerundio; en estos últimos ejemplos, no parece posible que el gerundio pueda interpretarse como predicativo que relacione sus argumentos con la acción del verbo principal. Al final de esta sección retomaré este tema.

Considero importante en todos estos casos que en las propuestas de ejercicios se trabaje con aspectos gramaticales que involucren a los predicados verbales en general y no solo a los gerundios en particular como es la selección semántica que realizan los verbos a partir de sus propiedades léxicas.

La diferencia entre gerundios y participios es aspectual, lo que condiciona su diferente interpretación en las estructuras en las que se insertan. Este hecho se puede trabajar a partir de las estructuras encabezadas por la preposición *con* (sección 3.1.). En estos casos se busca comparar las lecturas que permiten las cláusulas de gerundio, frente a las de participio.

- (29) a. Juan llegó con el trabajo impreso.
b. Juan llegó con la cabeza sangrando.

¹⁰ Hay que tener en cuenta la existencia de posiciones de sujeto que no aparecen realizadas en el verbo principal flexivo; en ejemplos como *Se prohíbe fumar*, *Querer es poder*, el sujeto de *fumar*, de *querer* no es ninguna entidad presente en la oración: es un sujeto que puede representar a cualquiera; se dice, por ello, que es un sujeto que tiene carácter genérico.

- (30) a. Cuando entramos, nos recibieron con los invitados puestos en pie y la mesa dispuesta para la comida.
b. Cuando entramos, nos recibieron con los invitados aplaudiéndonos y la mesa disponiéndose para la comida.

Los gerundios externos (sección 3.2.) también pueden ser objeto de ejercicios, pero falta todavía profundizar en la relación entre las bases sintácticas y discursivas y las diferentes lecturas que producen. Se puede trabajar, no obstante, a partir del análisis inverso, pidiendo al estudiante que se construyan oraciones con significados condicionales, concesivos, causales y que tengan como núcleo un gerundio. El trabajo en el aula consistirá además en identificar posibles elementos sintácticos que contribuyen a la lectura deseada, así como el contexto discursivo necesario. Los sujetos de los gerundios pueden realizarse de diferentes maneras; la opción del sujeto no realizado pero correferente con el sujeto del verbo principal es solo una de ellas. Se puede contrastar diferentes ejemplos con distintas maneras de realización del sujeto: desde el sujeto vacío mencionado hasta el sujeto pospuesto de los gerundios absolutos pasando por el sujeto en acusativo de los verbos de percepción. Ejemplos como los de (31a) ayudan además a introducir el tema de los gerundios externos o absolutos:

- (31) a. Al valle llega uno por un camino muy estrecho, *siguiendo un arroyo casi seco*.
b. *Saliendo ayer de su casa*, Elena presenció un terrible atropello.
c. *Anoche creí oír a alguien hablando*, aunque en voz muy baja.

La identificación de los distintos entornos y tipos de gerundios deberá relacionarse con los distintos tipos de sujeto. Lo relevante en todos los casos es identificar al sujeto del gerundio como una posición propia exigida por el verbo en forma no personal y, en algunos casos, como en (31a y b), correferencial con el sujeto de la oración principal.

Una última opción de trabajo puede consistir en trabajar con el uso de los gerundios en prensa. Esta tarea puede permitir, además, trabajar en el aula algunos aspectos normativos (sección 3.3.). Algunos de los errores que encontramos en el uso del gerundio en los medios de comunicación se documentan en el empleo incorrecto o anómalo del gerundio como modificador restrictivo (RAE-ASALE 27.7a y 27.7l: 2078 y 2082). Como muestra, fijémonos en los siguientes datos obtenidos de la prensa:

- (32) a. Aparece una masa que viene desde el norte *conteniendo aire frío*. (Noticias, 2006)
b. Se promulgó una ley *regulando el uso de las antenas de telefonía móvil*.

En estos casos, el trabajo consistiría en explicar los motivos de la incorrección del uso de los grupos verbales encabezados por el gerundio y no limitarnos, como se hace a veces cuando se utiliza la prensa como recurso didáctico, a indicar la forma correcta. Si el gerundio, en lugar de lectura restrictiva, tiene la opción de interpretarse como predicativo del objeto, tal y como sucede, por ejemplo, en (27a): *Tengo un hijo viviendo en Madrid* y en (28a): *Veo a la profesora*

explicando la evolución humana, las oraciones serían posibles. Por tanto, también se podría ofrecer como ejercicio de pares mínimos el contraste entre los ejemplos de (32), por un lado, y (28a) y (29a), por otro.

5. Conclusiones

Trabajar con los gerundios no solo permite poner en marcha aspectos concretos que afectan a las formas no flexivas: específicamente el tipo e identificación de sus sujetos, sino también poner en contacto al estudiante con estructuras sintácticas más generales: predicativos, complementos circunstanciales, cláusulas mínimas variadas, etc. Es decir, el gerundio se puede estudiar desde sus particularidades verbales y enlazar sus funciones con las que presentan otras categorías en la gramática.

Quedan contextos predicativos del gerundio sin analizar y con los que también se podría trabajar: los que la NGLE incluye dentro de estructuras bimembres, del tipo de *Hombres pescando*, como título de un cuadro o los gerundios dependientes de verbos de representación. Lo relevante es que las estructuras de gerundio se puedan vincular con otras construcciones similares y no se vean como ejemplos de usos raros o marcados.

6. Bibliografía

- Bosque, Ignacio (2015): “Ejercicios de análisis sintáctico. Sus clases y su aprovechamiento didáctico. *Curso Aplicacions de la gramàtica a l’aula de Secundària i Batxillerat, organizado por CLT-ICE*, Barcelona, 29 de junio-3 de julio de 2015.
- Bosque, Ignacio y Ángel Gallego (2016): “La aplicación de la gramática en el aula. Recursos didácticos clásicos y modernos para la enseñanza de la gramática”, *Revista de Lingüística teórica y aplicada*, 54, 2; 63-83.
- Fernández Lagunilla, Marina (1999). “El gerundio”. En Bosque, I. & Demonte, V. (coords.). *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 3443-3503). Madrid: RAE (colección Nebrija y Bello)-Espasa Calpe, volumen 3.
- Gallego, Ángel J. y María Lluïsa Hernanz (2012): “Tipos de Tiempo defectivo”. En E. Ridruejo Alonso, T. Solías Arís, N. Mendizábal de la Cruz & S. Alonso Calvo, coords., *Tradición y Progreso en la Lingüística General*. Valladolid, Universidad de Valladolid: 197-217.
- Gumiel, Silvia (2005): *Los complementos predicativos*. Madrid: Arco-Libros.
- Hernanz, María Lluïsa (1999): “El infinitivo”. En Bosque, I. & Demonte, V. (coords.). *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 2197-2356). Madrid: RAE (colección Nebrija y Bello)-Espasa Calpe, volumen 2, capítulo 36.
- Hernanz, María Lluïsa (2017): “Formas no finitas y subordinación adverbial: asimetrías entre infinitivos y gerundios”. Ponencia plenaria presentada en el *XLVI Simposio internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Madrid, 24 de enero de 2017.

-
- Kehler, Andrew (2002): *Coherence, reference and the theory of grammar*. Stanford: CSLI Publications.
- Marcovecchio, Ana M. y Anna Pacaganini (2013): “Cuantificación e (in)suficiencia argumentativa: construcciones con para de contraexpectativa”. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 55; 95-110.
- Pérez Jiménez, Isabel (2008): *Las cláusulas absolutas*. Madrid: Visor Libros.
- Pérez Ocón, Pilar (2019): “El sujeto de las formas no personales: problemas de caracterización y propuesta de enseñanza”. *III Congrés Internacional sobre l’Ensenyament de la Gramàtica*, Barcelona, UAB, 23-35 de enero de 2019.
- Pires, Alejandro (2006): *The Minimalist Syntax of Defective Domains. Gerunds and Infinitives*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Pöll, Bernard. (2007): “On the licensing of overt subjects in Spanish infinitival clauses”. *Probus*, 19; 93-112.
- Real Academia de la Lengua Española (1931 /1973): *Esbozo de una gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Real Academia de la Lengua Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009-2011): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Rico, Pablo (2016): "A syntactic approach to the Spanish AI + infinitive construction", *Borealis* 5, 1; 31-57.
- Rico, Pablo (2019): El análisis del infinitivo: revisión y orientaciones sobre su enseñanza. *III Congrés Internacional sobre l’Ensenyament de la Gramàtica*, Barcelona, UAB, 23-35 de enero de 2019.
- Rodríguez Ramalle, Teresa M. (2008a). “Infinitivos y gerundios: estudios de sus relaciones en el ámbito del español L2/LE”. *Revista de lingüística y lenguas aplicadas*, 3; 95-104.
- Rodríguez Ramalle, Teresa M. (2008b): *Las formas no personales del verbo*. Madrid: Arco-Libros.
- Rodríguez Ramalle, Teresa M. (2017): “Gerundio y participio”, en J. Gutiérrez Rexach (ed.), *Enciclopedia de Lingüística Hispánica*. Oxford: Routledge, 640-651.
- Sánchez López, Cristina (1995): “Construcciones concesivas con para”, *Revista Española de Lingüística* 25, 1, 99-123.